



Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos, se convoca la prueba de acreditación de conocimiento de castellano y se establece la fecha a partir de la cual se anunciará el lugar, día y hora de presentación de los aspirantes ante los tribunales de selección de los procedimientos selectivos para el ingreso libre y de reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, modificada por la Resolución de 14 de marzo de 2025.

De conformidad con lo establecido en las bases 4, 6 y 7 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 31 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, modificada por Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 18 de marzo),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Anunciar la exposición, a partir del 28 de abril de 2025, en las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla, en la web de este Ministerio <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html> y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>, de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos, con las indicaciones que en las mismas se hacen respecto a cada aspirante.

De conformidad con el apartado 4.2 de la citada convocatoria, las personas aspirantes podrán presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones deberán realizarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, a través del apartado para reclamaciones, disponible en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a la que se podrá acceder por medio del siguiente enlace, <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html>, clicando en «Acceso al trámite en sede electrónica».

Segundo. - De conformidad con el apartado 6.1 de la Resolución de convocatoria, se convoca a los aspirantes que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, para el día 15 de mayo de 2025, a las 9:00 horas en la Dirección Provincial de Ceuta y a las 10:00 horas en la Dirección Provincial de Melilla, en los lugares que a continuación se indican:

- Dirección Provincial de Ceuta: Instituto de Enseñanza Secundaria 'Luis de Camoens', Calle Sargento Coriat s/n.
- Dirección Provincial de Melilla: Instituto de Enseñanza Secundaria 'Leopoldo Queipo', Plaza del 1º de Mayo nº 2.

Para la realización de la prueba, los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI o pasaporte.

Tercero.- Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 7.1 de la Resolución de convocatoria, a partir del día 2 de junio de 2025 se publicará en la página web de este Ministerio <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html> y en las Direcciones Provinciales en Ceuta y Melilla, los lugares





en los que los tribunales únicos o, en su caso, las comisiones de selección anunciarán el lugar, día y hora de presentación de los aspirantes ante los tribunales y de la realización de la primera prueba de la fase de oposición, los centros donde se llevarán a cabo las actuaciones y cuantas cuestiones se estimen oportunas.

El acto de presentación ante el tribunal es de asistencia obligatoria para todos los aspirantes admitidos a este procedimiento selectivo. Dicho acto tiene carácter personalísimo, por lo que no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Los aspirantes que no asistan al mismo decaerán en sus derechos y serán excluidos del procedimiento.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, los sucesivos llamamientos de los aspirantes deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde se esté celebrando la prueba con 48 horas, al menos, de antelación al comienzo de cada una de las partes de la misma.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

